

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## ADENDA DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	PA 2020-0-016
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE MADRID
<b>Nº CONTRATO</b>	CR-WEB/2020/0000007877
<b>Nº ACTUACIÓN</b>	AC-WEB/2024/0000003712

En Madrid,

### REUNIDOS

De una parte,

D. **César Adolfo Gómez Derch**, actuando en nombre y representación del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades que le confiere la Resolución 342 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM núm. 222, de 17 de septiembre).

De otra parte,

D. **LUIS IGNACIO COLLANTES NIÑO**, con DNI 16055615M actuando en nombre y representación de la empresa **ALBYN MEDICAL, S.L.**, CIF B62943063, con domicilio social en Calle D, nº 1, Polígono Industrial de Cordobilla, código postal 31191 Cordovilla (Navarra), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. Felipe Pou Ampuero, el día 29 de marzo del 2011, bajo número de su protocolo 369.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga y a tal efecto

### ACUERDAN

Incorporar al contrato suscrito con fecha **11 de agosto de 2020**, cuyo objeto es el Suministro de Cepillos de Limpieza para Endoscopios para el Hospital Clínico San Carlos de Madrid, la presente Cláusula Adicional de prórroga del contrato que, con el mismo objeto e idénticos fines, preste validez al mismo por un nuevo periodo de **doce meses** (desde el día **11 de agosto de 2024** hasta el día **10 de agosto de 2025**).

**CLÁUSULA PRIMERA.-** Que en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato celebrado entre el Hospital Clínico San Carlos y la empresa ALBYN MEDICAL, S.L. CIF B62943063, se prorroga para el periodo de **doce meses** en las

Procedimiento Abierto.

PA 2020-0-016 Suministro de Cepillos de Limpieza para Endoscopio del Hospital Clínico San Carlos de Madrid

mismas condiciones pactadas, por un importe total de Cuarenta y Dos mil Quinientos Noventa y Dos euros (**42.592,00 €**) IVA incluido.

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

16055615M  
LUIS IGNACIO  
COLLANTES (R:  
B62943063)

Firmado digitalmente  
por 16055615M LUIS  
IGNACIO COLLANTES  
(R: B62943063)  
Fecha: 2024.07.08  
15:21:48 +02'00'

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO  
Fecha: 2024.07.08 12:04

---

Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos

---

Adjudicatario

ANEXO I

ADJUDICATARIO: ALBYN MEDICAL, S.L. CIF B62943063						
LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD*	P.U. sin IVA	B.I.	IVA 21%	TOTAL
1	Cepillo de limpieza 1- clean endoscopio desechable para canal D:2.7 a 4.6 mm	20.000	1,60 €	32.000,00 €	6.720,00 €	38.720,00 €
2	Cepillo de limpieza 1- clean endoscopio desechable para canal D:1.8 a 2.6 mm	1.050	2,00 €	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €
3	Cepillo de limpieza 1- clean endoscopio desechable para canal D:1.2 a 1.6 mm	550	2,00 €	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
<b>TOTAL OFERTA</b>				<b>35.200,00 €</b>	<b>7.392,00 €</b>	<b>42.592,00 €</b>